

Nota SE N° 17/21

Buenos Aires, 03 de marzo de 2021

Estimado/a Rector/a,
Estimado/a Secretario/a Académico/a:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de hacerles llegar la normativa remitida por el Ministerio de Educación: **RESOL-2021-903-APN-ME**, para su conocimiento y demás efectos.

A saber, en dicha resolución se autoriza, de manera excepcional y solamente aplicable para las cohortes afectadas por la actual situación epidemiológica, a las instituciones universitarias a instrumentar acciones alternativas de valor académico equivalente a las originalmente previstas en sus planes de estudio para las instancias de formación práctica.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MARIO M. F. GIMELLI
Secretario Ejecutivo